El conocimiento intuitivo de lo no existente en Guillermo de Ockham: contexto y limitaciones de la ejemplificación ockhamista

Olga L. Larre de González

Resumen: La concepción de la *notitia intuitiva*, tal como la entienden los filósofos del siglo XIV, constituye un modo de acceso a la realidad de cuño agustiniano que subsiste a pesar del progresivo avance de la teoría aristotélica de la abstracción. Tomando como punto de partida la *notitia intuitiva*, Ockham propone una construcción del conocimiento y de la ciencia que procura una interpretación más delimitada y precisa del pensamiento de Duns Escoto.

Esta doctrina ockhamista va a ser puesta a prueba por un desarrollo paradojal vinculado al conocimiento de lo no-existente. La importancia del ejemplo ha sido clave a la hora de la valoración de su gnoseología. En particular, el tema es expuesto, con algunos matices de diferenciación, en tres obras: en la quaestio primera del Prólogo del Commentarium in Sententiis; en las quaestiones 12-13 de la Reportatio II y en las *Quaestiones Quodlibetales* V y VI, a las que también se suman precisiones puntualizadas en el marco de sus composiciones físicas, en particular, en las *Quaestiones Physicorum*. Constituye nuestro propósito el análisis de estas fuentes en orden a discernir la importancia que el controvertido paso asume en el marco de la gnoseología ockhamista. El ejemplo ha sido interpretado de modo contrastante: para algunos introduce claramente una concepción escéptica de la doctrina del conocimiento, en el sentido que, una vez admitida la posibilidad de una intuición de cosas que no existen, no tenemos ningún criterio para establecer cuándo nuestro conocimiento es objetivo o subjetivo. Para otros, en cambio, debe ser entendido como una hipótesis que no interfiere sobre el plano natural del conocimiento.

El recurso a las fuentes nos permitirá comparar los planos de explicitación del ejemplo aludido y determinar su contexto y alcance en orden a un examen del problema en el doble ámbito de lo natural y de lo sobrenatural, aportando nuestras propias conclusiones al caso. **PALABRAS CLAVES**: Ockham, Conocimiento Intuitivo, Omnipotencia Divina, *Deus Deceptor*

Abstract: The concept of *notitia intuitiva* - as understood by the philosophers of the fourteenth century - is an Augustinian access to reality, which remains despite the progressive advance of the Aristotelian theory of abstraction. Taking as its starting point the *notitia intuitiva*, Ockham proposes a development of knowledge and science that seeks a more defined and precise interpretation of Duns Scotus' thought. This doctrine will be tested by a paradoxical teaching of Ockham on the notitia intuitiva as regards non-existents. The importance of the example has been a key element to the valuation of its theory of knowledge. Specifically, the issue is presented, with some slight differences, in three works: in the first quaestio of the Prologue to the Commentarium in Sententiis; in the quaestiones 12-13 of the Reportatio II and in the Quaestiones Quodlibetales V and VI, which also add details specified in the context of their physical composition, particularly in the Ouaestiones Physicorum. Our purpose is to analyze these sources in order to establish the importance this controversial example has on the theory of knowledge. The example has been interpreted in a contrasting way. For some, it clearly introduces a skeptical conception of the doctrine of knowledge, in the sense that, once the possibility of an intuition of things that do not exist is accepted, there is no criterion to determine when our knowledge is objective or subjective. For others, however, it should be understood as a hypothesis that does not interfere on the natural level of knowledge.

The use of the above sources will enable us to compare the different levels of analysis of the above-mentioned example and determine its context and scope in order to examine the problem in both the natural and supernatural fields, providing our own conclusions to the case.

KEY WORDS: Ockham, Intuitive Knowledge, Divine Omnipotence, *Deus Deceptor*.

Un punto de notable coincidencia entre los distintos intérpretes de la doctrina de Ockham, como representante de la *via moderna*, radica en la mostración de la importancia que para este autor adquiere la gnoseología por sobre la metafísica y, junto con ello, su preferencia por la intuición como método cognoscitivo de acceso a la realidad.

Su teoría del conocimiento se expresa en un doble movimiento: una marcha analítica que parte del juicio describiendo sus elementos, y otra sintética que reconstruye la génesis de los conceptos a partir de un contacto primero con las cosas. La teoría del juicio es expuesta en el *Commentarium in Sententiis*; en su Prólogo Ockham se interroga sobre la relación del espíritu humano con aquellas verdades que son necesarias para alcanzar la felicidad eterna. El tema se convierte en una ocasión para reflexionar de un modo específico sobre la ciencia y la demostración, el conocimiento intuitivo y abstractivo, a fin de desarrollar los constitutivos centrales que dan lugar a su noética. En cambio, los elementos de la semiología ockhamista son elaborados separadamente, y de un modo sistemático, en la *Summa Logicae*.

La relación de la intuición con la evidencia ha sido tan subrayada por Ockham que produce cuanto menos extrañeza su afirmación sobre la posibilidad de una intuición de objetos no existentes.¹ La importancia del breve pasaje que aborda la cuestión ha sido clave a la hora de la valoración de toda su gnoseología: «El conocimiento intuitivo tanto el sensitivo como intelectivo [expresa Ockham] puede ser conocimiento de una cosa

Sobre este problema se podrá consultar: Ph. Boehner, «The Notitia Intuitiva of Non-existents according to W. Ockham», Collected Articles on Ockham (C. A. O), N.Y., (1958) 268-292. F. A. Prezioso, «L'intuizione del non-esistente in P. Aureolo e in G. Ockham e i prodromi del fenomenismo moderno», Rassegna di scienze filosofiche, 2 (1968) 116-36. M. Mc. Adams, «Intuitive Cognition. Certainty and Scepticism in William Ockham», Traditio, (1970) 389-98. A. DE MURALT, «La connaissance intuitive du néant et l'évidence du 'je pense'», Studia Philosophica, Bâle, (1976) 107-158. M. Mc. Adams, «Ockham's Nominalism and Unreal Entities», Philosophical Review, 86 (1977) 144-76.

no existente».2

El paso ha sido interpretado de modo contrastante. Mientras que para algunos introduce claramente una concepción escéptica,³ en el sentido de que, una vez admitida la posibilidad de un conocimiento intuitivo respecto de cosas no existentes, ya no tenemos ningún criterio para establecer cuándo nuestro conocimiento es objetivo o subjetivo; para otros, en cambio, debe ser entendido como una hipótesis teológica que no interfiere normalmente sobre el plano natural de los acontecimientos.

La cuestión es presentada por Ockham en tres obras: en la *Quaestio* 1 del Prólogo del *Commentarium in Sententiis*; en las *Quaestiones* 12-13 de la *Reportatio* II y en las *Quaestiones Quodlibetales* V y VI,⁴ a las que se suman algunas precisiones puntualizadas en el marco de sus obras de filosofía natural.⁵ Constituye nuestro propósito el análisis de estas fuentes en orden a discernir la importancia que el controvertido tema asume en el marco de su teoría de la ciencia

1. Un nuevo punto de Partida: El conocimiento intuitivo de lo singular

La concepción de la *notitia intuitiva* tal como la entienden los filósofos del siglo XIV, constituye un modo de acceso a la realidad, de cuño agustiniano, el cual subsiste en la escuela franciscana a pesar del progresivo avance de la concepción aristotélica de la abstracción. Tanto la intuición cuanto la abstracción son modos posibles de conocer: «nuestro entendimiento en el presente estado puede tener dos conocimientos incomplejos, distintos en especie respecto del mismo objeto y bajo la misma razón: uno intuitivo y el otro abstractivo».⁶

² OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (OTH. I, 39).

³ C. MICHALSKY, *La philosophie au XIVe. siècle*, Frankfurt, 1969, 7-12, (reimp. Cracovia, 1920-30).

⁴ OCKHAM, I Sent., Prol. Q. 1 (OTH. I, art. 1, p. 3-74); II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 251-310); Quodl. VI, q. 6, (OTH IX.p. 604-607); Quodl. V, q. 5. (OTH. IX, p. 495-500).

⁵ Ockham, Quaestiones Physicorum, Q. VII, (OPH VI, 141 y ss).

⁶ OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH. I, p. 15).

A diferencia de la *notitia abstractiva* que conlleva un conocimiento mediato, producido por el entendimiento agente y sus especies, la *notitia intuitiva* representa un contacto inmediato con la realidad.⁷

Si bien Ockham no ha sido el primero⁸ en reconocer la distinción entre estos dos órdenes de conocimiento intuitivo y abstractivo, fue él quien precisó el concepto de intuición poniendo de relieve pretendidas ventajas -particularmente su inmediatez-frente a una postergada teoría de la abstracción que asume en su sistema un carácter totalmente secundario. El conocimiento intelectual intuitivo, indica, es aquel que nos permite conocer con evidencia una verdad contingente, referida al presente.⁹

De modo que el conocimiento intuitivo, en cuanto aprehensión inmediata de lo existente individual, tiene en el objeto su causa y su garantía, al mismo tiempo que precede todo otro conocimiento del cual es raíz y principio.

Utilizando el mismo ejemplo del *Inceptor* podemos ver a Sócrates y diversos objetos blancos; de cada uno de los objetos blancos y de Sócrates formamos conceptos que son los signos naturales de los objetos que significan¹⁰ y que Ockham denomina *incomplexa*. Se pueden unir los *incomplexa* mediante la cópula «es», constituyendo una proposición: «Sócrates es blanco». De este *complexum* podemos tener conocimiento por medio de dos modos:

a) podemos conocer evidentemente que el enunciado es verdadero;

⁷ Ph. Boehner, « The *notitia intuitiva* of non existents ..., op. cit., p. 268.

⁸ Ockham la tomó de Escoto y éste, en principio, de Enrique de Gante. *Cfr.* sobre el tema: Ph. Boehner, « The *notitia intuitiva* of non existents..., *op. cit.*, p. 268.

⁹ Se podría hablar de una teoría del conocimiento modular estableciendo nexos con la teoría contemporánea de J. Fodor. Sobre el particular se podrá consultar: C. Panaccio, «Intuition, abstraction et langage mental dans la théorie occamiste de la connaissence», Revue de métaphysique et de morale, 1 (1992) 66.

¹⁰ C. K. Brampton, «Scotus, Ockham and the theory of intuitive cognition», *Antonianum*, 40 (1965) 462.

b) o bien, podemos conocer sin evidencia que es verdadero o que no lo es.

Ockham hace descansar en la fuerza de la evidencia experimental¹¹ la distinción, *secundum speciem*, entre la *notitia intuitiva* y la *abstractiva*.

En este sentido, ambos órdenes de conocimiento no difieren respecto de su objeto, que es siempre lo singular, ni tampoco porque uno proporcione más claridad que el otro, es decir, que sea más completo. ¹² Podría indicarse, quizá, -y como lo hace Escoto- que el conocimiento intuitivo versa sobre lo sensible y el abstractivo sobre lo inteligible. Sin embargo, Ockham corrige esta afirmación escotista indicando que también es posible intuir lo puramente inteligible:

«Es también evidente que nuestro entendimiento en el presente estado, no sólo conoce lo sensible sino que, también en particular e intuitivamente, conoce algunos inteligibles, que de ningún modo caen bajo el sentido [...] como las intelecciones, los actos de la voluntad, la delectación, la tristeza y otros similares, que el hombre experimenta y que, sin embargo, no son sensibles ni caen bajo el sentido».¹³

Estos estados subjetivos no pueden ser conocidos por deducción a partir de premisas necesarias, pues su conocimiento es de algo contingente obtenido a partir del simple conocimiento de los términos. Pues para conocer la proposición «yo entiendo» no me basta con conocer sus términos abstractivamente ya que el conocimiento abstractivo se aparta del aquí y ahora. Tampoco me basta con el conocimiento intuitivo de mí mismo, sino que es necesario que tenga el conocimiento intuitivo de mi propia intelección, dado que no hay ninguna proposición de la cual se

¹¹ Ph. Boehner, « The *notitia intuitiva* of non existents..., *op. cit.*, p. 268.

^{12 «}Idem totaliter et sub eadem ratione est obiectum notitiae intuitivae et abstractivae inmediate sequentis». Ockham, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH. I, p. 32).

¹³ ОСКНАМ, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (ОТН. I, p. 28). *Vd.* también ОСКНАМ, *Quod.* I, q. 15 (ОТН IX, p. 83-86).

siga necesariamente la proposición contingente «yo entiendo».

Del mismo modo, y paralelamente, dado que la voluntad puede querer libremente lo opuesto de aquello que ha decidido el intelecto, de ninguna proposición se sigue «yo amo a Sócrates», por consiguiente esta proposición es, sin más, primera y no puede ser conocida con evidencia a través de una proposición anterior.¹⁴

Ockham coincide, en este punto, con su maestro Escoto, ¹⁵ para quien las verdades contingentes subjetivas resultan conocidas por el intelecto con más certeza y con más evidencia que las intuiciones sensibles. La autoridad invocada por Ockham en su argumentación es la de San Agustín quien en su *De Trinitate*, ¹⁶ explica extensamente que si bien se puede dudar de las sensaciones, no se puede dudar de los *purii intelligibili*, tales como el deseo de vivir, el de ser feliz y no querer equivocarse.

Ahora bien, Ockham señala algunos límites del conocimiento intuitivo de nuestra propia subjetividad cuando reconoce que la *notitia intuitiva* de los inteligibles *pro statu isto* es oscura. Así, por ejemplo, no tenemos una intuición de nuestros propios hábitos a través de los cuales nos inclinamos a cumplir determinados actos. No tenemos intuición de la fe o de la caridad en nosotros, sino sólo de los actos que ejecutamos por fe o por caridad y, por ello, no tenemos un conocimiento de su causa quien -indica Ockham osadamente- podría ser Dios mismo. Sólo llegamos a conocer intuitivamente que ejecutamos tales actos, esto es, podemos conocer nuestros propios hábitos sólo a través de un razonamiento de tipo inductivo (*per rationem et discursum*).¹⁷

Más allá de este acercamiento al *Doctor Subtilis*, las diferencias se imponen en orden a la distinción entre el conocimiento intuitivo y el abstractivo. En efecto, para Escoto el conocimiento abstractivo puede recaer sobre objetos existentes o no existentes, presentes o no presentes al sujeto cognoscente; mientras

¹⁴ OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH. I, p. 40).

¹⁵ Duns Escoto, *Lectura*, 1. I, d. 3, p. I, q. 3 (Balic, Vat., 1950 y ss., Vol. XVI, n. 181).

¹⁶ SAN AGUSTÍN, *De Trinitate*, XII, c. 1, n.3 y n. 6; XV, c. 12, n. 21.

¹⁷ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН I, р. 69).

que el conocimiento intuitivo está limitado con respecto a un objeto actualmente existente y presente al sujeto que conoce. ¹⁸ Ockham sólo admite parcialmente esta afirmación por cuanto entiende que la divina omnipotencia podría causar en nosotros un conocimiento intuitivo de una cosa no existente. ¹⁹

Tampoco admite la propuesta de Escoto conforme a la cual la *visio*, el conocimiento intuitivo, es más perfecto que el conocimiento abstractivo, en cuanto que el primero alcanza el objeto *in se sub perfecta ratione*, mientras que por la abstracción se capta el objeto *in quadam similitudine diminuta*. El objeto de la intuición y la abstracción -afirma Ockham- es totalmente y bajo la misma razón, el mismo.²⁰ Todo lo que puede ser objeto de intuición, puede ser objeto de abstracción y ambas se producen sin la mediación de ninguna *species*.

Así como es naturalmente imposible que un ciego de nacimiento pueda adquirir conocimiento de los colores, del mismo modo ningún hombre puede conocer abstractivamente un objeto sin haber tenido una intuición antecedente.²¹ No obstante, la intuición se distingue del juicio existencial: mientras el objeto de la intuición intelectiva es un incomplejo, aprehensión o concepto simple, el objeto del juicio es un complejo, una proposición. La aprehensión de lo simple, la aprehensión de lo complejo y el juicio son los tres actos constitutivos del conocimiento de los cuales, los más elementales están presupuestos en los superiores que no podrían existir sin ellos.²²

La reflexión, en cambio, suele ser posterior a este primer co-

¹⁸ Escoto, *Oxon. I*, d. 1, q. 2: «visio est existentis ut existens est, et ut praesens est videnti secundum exsistentiam suam, et in hoc distinguitur visio ab intellectione abstractive, quia potest esse non existentis vel existentis, non in quantum in se praesens».

¹⁹ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (ОТН. I, p. 35).

²⁰ OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (OTH I 36-37).

²¹ OCKHAM, *I Sent.*, Dist. 2, Q. 9. (OTH II, 314). Ockham expone el texto a partir de Aristóteles, *Phys.*, II, cp. 1 (193 a 7-9).

²² OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH. I, p. 16). También se puede aprehender lo complejo sin emitir juicio sobre ello como cuando se escucha una lengua que se desconoce. *Cfr.* OCKHAM, *I Sent*, Prol. Q. 1 (OTH I, 16-17).

nocimiento directo aunque también -nos dice Ockham- podrían ser actos simultáneos.²³ Veamos el ejemplo que nos propone: el acto de amar a Sócrates presupone el conocimiento simple de Sócrates; pero también estos tres actos: a) conocer a Sócrates, b) amar a Sócrates y c) saber que se ama a Sócrates, podrían ser simultáneos. Dos de ellos existen simultáneamente en el intelecto (a y c) y uno en la voluntad (b), y constituyen un ejemplo de coexistencia de dos actos distintos en una misma facultad.²⁴

De toda esta línea argumentativa se desprenden algunas conclusiones. Quizá la más importante de las que enuncia sea que ningún acto de la parte sensitiva es causa inmediata, próxima y total del acto judicativo del intelecto.²⁵

En apoyo de esta afirmación, Ockham sólo ofrece un argumento persuasivo: en algunos casos -dice- el intelecto puede juzgar sin ayuda o concurso de la sensibilidad y esto sucede en los razonamientos en los que para conocer las conclusiones basta con conocer sus premisas.²⁶ Por otra parte, si el intelecto puede juzgar, es necesario que también pueda aprehender lo simple. De modo que los conocimientos intuitivo y abstractivo -ambos intelectuales- se distinguen sólo porque el primero es conocimiento de un objeto en cuanto existente o inexistente, mientras que el otro, en cambio, hace abstracción de esta existencia o inexistencia.²⁷

En las *Quaestiones Physicorum* Ockham resume la secuencia que se desencadena cuando el intelecto se encuentra en contacto con una cosa singular. El concepto surge cuando, a través de una especie de reacción psico-física inmediata, el intelecto

²³ OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q 1 (OTH I, p. 59).

²⁴ OCKHAM, I Sent., Prol. Q. 1, (OTH. I, p. 19-20).

²⁵ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (ОТН I, p. 22).

²⁶ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (ОТН I, p. 22).

²⁷ La doctrina tomista establece que no pueden existir dos actos específicamente distintos del intelecto respecto del mismo objeto. Ockham sostiene que la causa eficiente de la *notitia intuitiva* es el objeto mismo, mientras que la *notitia abstractiva* es producida por la *notitia intuitiva* o por un hábito. *Cfr*: Ockham, *I Sent*, Prol. Q. 1 (OTH I, p. 52).

alcanza un conocimiento intuitivo propio de esta cosa que no se puede aplicar a ninguna otra realidad singular: «El intelecto, aprehendiendo por intuición una cosa singular, hace nacer en él un conocimiento intuitivo que es solamente el conocimiento de esta cosa singular, pudiendo suponer sólo por ella».²⁸

Un acto de intelección tal se convierte inmediatamente en elemento de un lenguaje mental: «del mismo modo que un sonido supone por convención su significado, del mismo modo, esta intelección supone naturalmente por la cosa».²⁹

Ockham no parece salir de la circularidad que la relación de presencia inmediata promueve entre la acción de la cosa que suscita el signo mental y el acto reactivo del intelecto que significa esta cosa.

La causa efectiva del conocimiento intuitivo es la misma cosa conocida y la del abstractivo, en cambio, es una *notitia intuitiva*, causa de un hábito -memoria intelectual- que dispone al intelecto para el conocimiento abstractivo³⁰ y permite su posterior reactivación.

En relación con la importante conclusión de este examen, Ockham viene a afirmar que el individuo puede devenir objeto de ciencia, no es, por tanto, inefable pues la intuición sensible de los objetos corpóreos es concomitante con una intuición intelectual de los mismos.

Sin embargo, la intuición intelectual no vuelve superflua la intuición sensible pues en nuestra actual condición, el intelec-

²⁸ OCKHAM, Quaestiones Physicorum, Q. VII, (OPH VI, 141).

²⁹ Оскнам, Summa Logicae, I, ср. 25 (ОРН I, р. 70).

^{30 «}Non tamen sic quod necessario requirant distinctas causas essentiales, quia ab eadem causa simpliciter possunt fieri plura, puta a Deo, et ideo dependent essentialiter ab alio quam a potential et obiecto. Tamen naturaliter loquendo istae notitiae habent distinctas causas effectivae, quia causa effectiva notitiae intuitivae est ipsa res nota, causa autem effectiva notitiae abstractivae est ipsamet notitia intuitive vel aliquis habitus inclinans ad notitiam abstractivam». Ockham, *I Sent.*, Prol., Q. 1. (OTH I, p. 61). Para seguir la confrontación con Escoto, podrá consultarse: A. L. González, «Intuición y escepticismo en Ockham», *Anuario Filosófico*, 11 (1977), nro. 1, 112-116.

to no intuye las cosas sensibles sino cuando las percibe sensiblemente. Con ello Ockham nos deja un margen -así lo entiendo- para presumir que antes del pecado habría sido posible lo contrario, asimilando el modo de conocer del hombre con el de los ángeles y el de las almas separadas. Por la misma razón, reconoce que al cesar la intuición sensible, cesa la intelectual, como cuando ante una enfermedad o durante el sueño, cesan las operaciones del intelecto.³¹

Para confirmar esta tesis Ockham alude al mismo Aristóteles como *auctoritas* quien, en su opinión, sólo se habría limitado a afirmar que mientras el intelecto es de lo universal, la sensibilidad es de lo singular; pero esta opinión -interpreta- no debe sostenerse restrictivamente como si el intelecto fuese *praecise* de lo universal. Aristóteles, siempre en la interpretación de Ockham, sólo se había propuesto establecer aquello en lo cual intelecto y sensibilidad se diferencian. Por ello, sostiene, la facultad intelectiva es de lo universal pero sin limitarse a ello: el intelecto aprehende el universal y el singular, mientras que la sensibilidad sólo aprehende lo particular.³² Está presente en esta derivación epistémica la doctrina según la cual «lo que puede una potencia o facultad inferior, lo puede también la superior», adagio esgrimido por los teólogos en los conflictos de 1277 y 1279.

En síntesis y tal como Ockham lo reconstruye, el proceso cognitivo se presenta como una secuencia causal compleja que reelabora integralmente la doctrina aristotélica (*De Anima* III, 6). La cosa sensible produce: a) una sensación; luego, con la ayuda de la sensación, b) una intuición intelectual singular que,

³¹ OCKHAM, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH I, 27-8).

^{32 «[...]} intellectus pro statu isto cognoscit singulare et primo singulare. Et tales propositiones quaesi semper scribit ad concludendum differentiam seu distinctionem inter intellectum et sensum. Nunc autem ita est quod si intellectus intelligat non tantum singulare sed etiam universale, et sensus tantum sentit singulare, sequitur istincitio inter intellectum et sensum. Et ita ad habendum disntinctionem inter sensumet intellectum, quam intendit Aristoteles, non obviat quin intellectus intelligat singulare etiam primo sed non praecise». Ockham, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (OTH I, p. 63).

a su vez, produce en el intelecto, c) un juicio singular de existencia o, de manera general, la adhesión cierta a proposiciones contingentes relativas al presente; y d) un acto abstractivo simple, indiferente frente a la existencia o a la no existencia de la cosa. A su vez, este acto abstractivo es causa de: e) la formación de un *habitus*, esto es, una disposición que es una forma de memoria intelectual porque es este *habitus* el que permitirá, f) la reactivación del acto abstractivo inicial.³³

2. La intuición de lo no Existente

La relación entre intuición-evidencia ha sido tan destacada por Ockham que suscita perplejidad su ejemplificación sobre la posibilidad de la intuición de objetos no existentes. Detendremos nuestra atención en las fuentes centrales en las que Ockham analiza el problema.

2.1. La Formulación del Problema en el *Commentarium in Sententiis*

Tal como lo hemos expresado, Escoto propuso como diferenciación entre el conocimiento intuitivo y abstractivo el hecho que este último sea indiferente para con la existencia y no existencia, presencia o no presencia del objeto, mientras que en cambio el conocimiento intuitivo sólo se refiere a objetos existentes y presentes. ³⁴ Si bien Ockham admite que corrientemente esto es así, en *sentido absoluto*, no puede admitirse que la presencia y existencia de la cosa sea la causa eficiente del conocimiento intuitivo. Y no está dispuesto a aceptar esta conclusión por cuanto infiere que de ser así, el poder absoluto de Dios sufriría un menoscabo. Por ello y para resguardar la omnipotencia divina, Ockham admite que: «El conocimiento intuitivo en sí y necesariamente [*secundum se et necesario*] [...] se refiere tanto a la existencia como a la no existencia». ³⁵

Es en el marco de una consideración en términos absolutos

³³ *Cfr.* Alain de Libera, *La querelle des universaux*, Du Seuil, Paris, 1996, p. 384.

³⁴ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН I, р.33).

³⁵ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН I, р.36).

del problema cognoscitivo que Ockham inserta el análisis de la posibilidad de una intuición de lo no existente. El texto de las *Sentencias* no expresa que Dios de hecho cause este conocimiento intuitivo, la ejemplificación se mueve en un plano de mera posibilidad justificada en la omnipotencia divina.

Y avanzando un poco más en la quaestio, agrega:

«Pruebo esta conclusión, del siguiente modo [...]: una cosa absoluta distinta de otra según el lugar y el sujeto, puede, merced al absoluto poder divino, existir sin aquélla, ya que no parece verosímil que si Dios quiere destruir algo existente en el cielo necesite destruir otra cosa existente en la tierra. Ahora bien, la visión intuitiva, tanto sensitiva como intelectiva, es algo absoluto y, distinto del objeto, tanto por relación al lugar como por relación al sujeto». 36

Y nos propone la siguiente vía de ejemplificación: supongamos que ayer se tuvo una visión intuitiva de la estrella x, y se formuló el juicio de que la «estrella x existe». Hoy veo que la estrella x no existe y juzgo que «x no existe». Es posible un juicio de no-existencia. Resta saber si ese juicio se basa en un conocimiento intuitivo.

Aquí hay, bajo el ejemplo aludido, una argumentación ligeramente distinta de la inicial: el problema que ahora presenta es similar a un juicio que concierne a objetos que existieron en el pasado. Los juicios sobre una cosa que fue pero hoy no es, son hechos sobre las bases de un conocimiento intuitivo imperfecto: son imperfectos porque no están referidos al presente; e intuitivos, porque involucran un juicio de existencia basado en una intuición y en la presencia de ese objeto.

Pero Ockham ha admitido que la existencia del objeto no es absolutamente necesaria para el conocimiento intuitivo, por ello también en este caso aplica un principio según el cual todo lo que Dios puede hacer y conservar por medio de las causas segundas, puede hacerlo por sí sólo. Eso lo lleva a admitir -igual que en el caso anterior- que Dios puede causar en nosotros el

³⁶ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН. I, р.38-9).

³⁷ Оскнам, *I Sent.*, Prol.. Q. 1 (ОТН I, р. 31-32).

conocimiento intuitivo de un objeto no presente en nuestras facultades cognoscitivas. De todos modos, también en esta ejemplificación, la distinción señalada hay que entenderla bajo la excepcionalidad de lo posible en el contexto de la omnipotencia divina, mientras que en el orden natural continúa siendo válido que la percepción siempre alcanza lo real.

Ockham no concede más detalles, sólo presenta los rasgos generales del problema y las soluciones disponibles desde sus propios principios especulativos. La omnipotencia divina es el presupuesto fundamental que condiciona esta afirmación, se trata de un artículo de fe, no demostrable racionalmente, que actúa como una regulación que marca los límites del pensar filosófico.

El contexto de inserción del ejemplo se propone elaborar una definición que distinga el conocimiento intuitivo y el conocimiento abstractivo «por ellos mismos y no en relación con sus objetos». Se Y su estatuto epistémico, como bien lo marca Biard, se el de un razonamiento de *Potentia Dei absoluta*, es decir, de un razonamiento puramente hipotético que reposa sobre la idea de que Dios puede hacer todo lo que no implique contradicción. No se trata, por tanto, de describir fenómenos del orden natural tales como las ilusiones ni tampoco constituye una alusión a una intervención milagrosa de Dios en el curso de la naturaleza que procedería al suspender las leyes naturales.

La hipótesis de la omnipotencia divina permite una formulación hiperbólica donde se extrema la separación entre la intuición y el objeto intuido, elementos que fueron definidos como distintos: Dios podría conservar uno sin el otro. Pues toda cosa absoluta, distinta según el lugar y según el sujeto de cualquier otra realidad absoluta puede, en virtud de la absoluta omnipotencia divina, existir sin ella.⁴⁰

Ockham ha separado el lenguaje y lo significado; el conocimiento y su objeto para pensar sobre una base distinta estas relaciones, enfatizando el criterio de la omnipotencia divina en

³⁸ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1 (ОТН. I, р. 38).

³⁹ J. BIARD, Guillaume d'Ockham. Logique et Philosophie, PUF, 1997, 64-67.

⁴⁰ OCKHAM, I Sent., Prol., (OTH. I, 38-39).

la misma constitución de la ciencia.

2. 2 Un avance doctrinal: la Doctrina de la *Reportatio* II, QQ. 12-13

En la *Reportatio* Ockham retoma el problema del conocimiento intuitivo de lo no existente.

Comienza subrayando precisiones sobre el doble orden del conocimiento ya tratadas en la *Ordinatio*. En particular señala que las dos *notitiae* son únicamente especies de simple aprehensión, el conocimiento intuitivo no es un juicio sobre la existencia de una cosa sino una aprehensión que nos permite asentir a un juicio sobre la existencia de la cosa.⁴¹

Aquí Ockham claramente diferencia entre:

- a) el asentimiento a un juicio de no existencia,
- b) el conocimiento intuitivo de un no existente.

No distinguir estas dos instancias puede conducir a una mala intelección del problema de la intuición de lo no existente. El juicio sobre la no existencia de una cosa se funda en el orden natural de nuestro dinamismo cognoscitivo, pese a esto, el juicio que supone el conocimiento intuitivo de un no existente no está fundado en un orden natural sino sobrenatural.

En efecto, el juicio de no existencia se funda, igual que el juicio de existencia, en la intuición de aquella realidad sobre la que versa el juicio y, mientras que el juicio de existencia presupone como causa la cosa misma, el de no existencia se produce en el orden natural como consecuencia de una intuición antecedente y de la ausencia actual de la cosa misma.

En este sentido, el conocimiento por el cual «se asiente con evidencia a este complejo: 'este cuerpo es blanco', cuyos extremos conozco intuitivamente, no puede existir naturalmente a menos que ambos incomplejos resulten conocidos». ⁴² Y esto, en el curso natural de los acontecimientos, sólo se produce «cuan-

⁴¹ A. González, « El problema de la intuición de lo no existente y el escepticismo ockhamista», *Anuario Filosófico*, 11 (1977), nro. 2, p. 129.

⁴² OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 258).

do el objeto está presente con la debida aproximación»;⁴³ pues puede también acontecer que aún presente, se encuentre a una distancia tal que la potencia no lo pueda captar.⁴⁴

Una vez establecida esta distinción, Ockham afirma que, absolutamente hablando, es posible una intuición de lo no existente. Se trata, también en este caso y al igual que en el texto del *Commentarium in Sententiis*, de algo posible sólo en el orden sobrenatural:

«Este conocimiento [intuitivo] no puede ser natural, ya que el conocimiento intuitivo no existe ni es conservado a menos que el objeto esté existencialmente presente. En consecuencia, el conocimiento intuitivo natural se corrompe también por ausencia del objeto; y si permaneciese después de la corrupción del objeto, entonces sería sobrenatural en cuanto a su conservación, aunque no en cuanto a la causación». 45

Al igual que en el *Commentarium*, en la *Reportatio*, la intuición de objetos no existentes supera las posibilidades ordinarias que Dios ha dado a nuestro entendimiento:

«aun cuando el conocimiento intuitivo no pueda ser causado naturalmente a menos que el objeto esté presente y a determinada distancia, sin embargo, puede [ser causado] sobrenaturalmente». 46

Pues, para que haya intuición, *absolute loquendo*, sólo es necesario el acto intuitivo que sobrenaturalmente puede ser producido por Dios, incluso cuando naturalmente se requiera siempre la presencia del objeto.⁴⁷

Sin embargo:

«[...] si Dios causa en mí el conocimiento, yo puedo juzgar a través suyo que la cosa no existe, porque viendo aquella realidad intuitivamente se forma simultáneamente este complejo, 'este objeto no es', el intelec-

⁴³ OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 258).

⁴⁴ OCKHAM, II Sent., q. 15, (OTH. V, p. 258).

⁴⁵ OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 260).

⁴⁶ OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 259).

⁴⁷ OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 259).

to, en virtud del conocimiento intuitivo, asiente a este complejo y niega su opuesto, de tal manera que aquel conocimiento intuitivo es causa parcial de la afirmación, como se ha dicho respecto de la intuición natural. Y así a través del intelecto, se afirma que lo que se intuye es una pura nada [purum nihil]». 48

En definitiva, estos últimos textos que hemos considerado proponen que la intuición de objetos no existentes no es una intuición de orden natural sino sobrenatural. Por ello, la solución impuesta no es de orden filosófico sino teológico.

2.3 Precisiones finales: Las Quaestiones Quodlibetales

Las *Quaestiones Quodlibetales*, cronológicamente posteriores al *Commentarium in Sententiis*, fueron escritas tras la acusación de herejía y, por ello, es presumible que Ockham quisiera responder a algunas objeciones y efectuar las aclaraciones pertinentes. Modificamos el orden de exposición de las *Quaestiones* conforme con la importancia de la doctrina que exponen.

2.3.1 La Quodlibeta VI, q. 6

Después de formular el problema de la posibilidad de que exista un conocimiento intuitivo de un objeto no existente, Ockham expresa dos afirmaciones. La primera se mantiene en el mismo plano de la posibilidad que ha venido desarrollando en los textos precedentes y sintetiza los argumentos que hasta este momento expuso en las otras dos obras:

«En esta cuestión afirmo dos conclusiones. La primera es que el conocimiento intuitivo puede versar sobre un objeto no existente en virtud de la potencia divina. Lo cual lo pruebo en primer lugar por el artículo de la fe: 'Creo en Dios Padre Todopoderoso' que entiendo de esta manera: hay que atribuir a la potencia divina todo aquello que no incluye una contradicción manifiesta; pero que Dios haga esto no incluye contradicción; luego etc.

Además en este artículo se funda aquella famosa

⁴⁸ OCKHAM, II Sent., q. 12-13, (OTH. V, p. 260).

proposición de los teólogos: 'Todo lo que Dios produce mediante las causas segundas, puede producirlo y conservarlo inmediatamente sin ellas'. A partir de esta proposición, argumento de este modo: todo efecto que Dios puede hacer mediante una causa segunda, puede hacerlo inmediatamente por sí mismo; y dado que puede producir un conocimiento intuitivo corporal mediante un objeto; luego también puede producirlo inmediatamente por sí mismo». 49

Con lo cual esta primera conclusión obtenida está en la misma línea de las *Sentencias*: Dios, merced a su omnipotencia, puede producir en nosotros una intuición de objetos que no están actualmente presentes o que no existen.⁵⁰

También en este caso el nivel en el que Ockham se sitúa es el orden sobrenatural. En cambio: «naturalmente el conocimiento intuitivo no puede ser causado ni producido del no ser al ser por aquel que nada es; y por ello, se requiere que exista una causa que lo produzca y lo conserve».⁵¹

En el orden natural el conocimiento depende de datos reales que son necesarios para la producción y la conservación del conocimiento intuitivo. Pero esta aptitud natural no excluye una posibilidad sobrenatural, a saber, que Dios puede concedernos como gracia, lo que El mismo tiene: el conocimiento intuitivo de un no existente o de algo no presente. En este punto, Ockham postula la posibilidad de asimilar el conocimiento humano a una característica típica del conocimiento de Dios, que conocería todos los objetos simultáneamente.

Ante la posibilidad de limitar la omnipotencia divina, Ockham siempre va a preferir multiplicar el intervencionismo divino y en este sentido nos animamos a afirmar que mientras su filosofía natural es «económica», no lo es su pensamiento metafísico.

⁴⁹ OCKHAM, Quodl. VI, q. 6, (OTH IX..p. 605).

⁵⁰ Оскнам, *Quodl*. VI, q. 6, (ОТН.ІХ, р. 604).

⁵¹ OCKHAM, *Quodl.* VI, q. 6, (OTH.IX, p. 606).

⁵² Ph. Boehner, «The Notitia Intuitiva of non existents..., op. cit., p. 279-280.

La segunda conclusión que extrae es más compleja y se refiere al orden natural, particularmente al caso de la ilusión que recoge una objeción de Pedro Auriol: «si alguien ve el sol y después ingresa en un lugar oscuro, le parece que continúa viendo el sol en el mismo sitio y con la misma magnitud; por tanto la visión del sol permanece aun cuando [el sol] esté ausente ».⁵³

Ockham defiende el alcance del conocimiento sensible y se alinea con una tesis de Walter Chatton:

«[...] no permanece la visión del sol, permanece una cualidad, por ejemplo, la luz impresa en el ojo, y lo que se ve es esa cualidad. Y si el intelecto forma la proposición 'la luz vista procede del sol' y asiente a ella, se equivoca en virtud de aquella cualidad impresa en la vista» ⁵⁴

Es el único argumento que se refiere al orden natural. Ockham asume en este texto, por primera vez, una objeción: ¿no es contradictoria la intuición de algo no existente? Y responde a esto negativamente: Dios conoce intuitivamente la existencia y la no existencia de una cosa, en consecuencia, no puede constituir una contradicción el hecho de que exista un conocimiento intuitivo de algo no existente. La contradicción radicaría en el hecho de que exista la visión y que, sin embargo, aquello que se ve no exista ni pueda existir. Sería contradictorio entonces:

«[...] que una quimera sea vista intuitivamente, pero no es contradictorio que aquello que parece nada, esté en acto fuera de su causa con tal de que pueda existir en algún tiempo, o de que haya sido en la naturaleza de las cosas. Y así sucede en lo propuesto: Dios desde lo eterno, ve todas las cosas que serán hechas y que todavía no fueron» ⁵⁵

2.3.2 La Quodlibeta V, q. 5

Ockham presenta aquí una serie de objeciones, entre ellas, la siguiente: si Dios nos hiciese intuir como presente un objeto

⁵³ OCKHAM, *Quodl*. VI, q. 6, (OTH.IX, p. 606).

⁵⁴ OCKHAM, *Quodl.* VI, q. 6, (OTH.IX, p. 606).

⁵⁵ OCKHAM, *Quodl.* VI, q. 6, (OTH.IX, p. 607).

que realmente no está presente, Dios nos engañaría, con lo cual Ockham terminaría admitiendo al menos la posibilidad lógica de que Dios pudiese engañarnos.⁵⁶

Esta posibilidad se sostiene en cuanto Dios conoce intuitivamente el presente, el pasado y el futuro, los seres actuales y aquellos puramente posibles; Dios posee la intuición de lo que es, de lo que no es ahora y de lo que no será nunca, por tanto, él puede conceder también al hombre la intuición intelectiva de un objeto ausente o inexistente.⁵⁷

La razón esgrimida por Ockham es que Dios puede hacer todo lo que no es contradictorio; Dios puede producir directamente todo lo que produce mediante las causas segundas y realizar separadamente dos actos realmente distintos entre sí.⁵⁸

Ockham añade una observación importante al instrumentar su respuesta: si Dios produjese en nosotros la intuición de un objeto ausente, por ejemplo de un acontecimiento que sucede en otra ciudad, nosotros tendríamos la evidencia de su existencia, pero no de su presencia. Si Dios hiciese creer presente lo que está ausente, esto induciría a error y provocaría en nosotros un juicio contradictorio; pero sabemos que Dios no puede hacer lo contradictorio: «Dios no puede causar en nosotros el conocimiento por el cual parezca evidente una cosa presente cuando está ausente porque esto incluye contradicción». ⁵⁹

En el caso del conocimiento intuitivo causado por Dios, continúa siendo válido el hecho de que la intuición no hace caer en el error al intelecto. 60

Hay un marcado optimismo en la posición de Ockham en or-

^{56 «} I conclude therefore that Boehner's reasoning fails to show that Ockham's admission of the logical possibility that God should deceive us, does not really lead to skepticism 'M. Mc Cord Adams', Intuitive cognition, certainty and scepticism in William Ockham», *Traditio*, 26 (1970) 397.

⁵⁷ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН. I, р. 39).

⁵⁸ Оскнам, *I Sent.*, Prol. Q. 1, (ОТН. I, p. 38-39); у *Quodl.* VI, q. 6, (ОТН IX, p. 604-5).

⁵⁹ Оскнам, *Quodl*. V, q. 5, (ОТН. IX, p. 498).

⁶⁰ Оскнам, *Quodl*. V, q. 5, (ОТН. IX, р.499).

den a determinar la aptitud del intelecto para concluir afirmando la no existencia de algo intuido como existente.

A Dios le es ciertamente posible hacer que nosotros creamos presente una cosa ausente, pero no a través de un juicio de evidencia ligado a la intuición sino a través de un *acto de fe* que se vincula con un acto de conocimiento meramente abstractivo.⁶¹

Por eso Ockham busca una solución estableciendo la distinción entre evidencia y creencia. Dios no puede causar en nosotros un conocimiento mediante el cual nos aparezca como presente una cosa que en realidad está ausente, ya que eso es una manifiesta contradicción.

Dios no puede causar un conocimiento contradictorio, pero puede hacernos creer y nosotros estar convencidos de que una cosa que en verdad está ausente, está presente. Se trata, como enuncia Boehner,⁶² de un acto de convicción subjetiva sin evidencia fáctica.⁶³

Aquí se expresa una vez más la voluntaria decisión ockhamista de no respetar su propio principio de economía metafísica cuando tiene dificultades para resolver un problema.

Es claro que Ockham no presentó resueltamente el problema como lo haría posteriormente Descartes, pero es igualmente cierto que para Ockham corresponde al ámbito de la fe el afirmar que Dios no nos engaña, con lo cual la resolución del problema no es filosófica sino teológica.

De modo que en las *Quaestiones Quodlibetales* uno se vería tentado a pensar en una cierta variación de la doctrina, o en una hipótesis de mínima, una ambivalencia que permite, en mi opinión, la consideración del problema *naturaliter* variando respecto de los textos anteriores,⁶⁴ donde presenta el problema y su solución por la vía del supuesto sobrenatural.⁶⁵

⁶¹ OCKHAM, Quodl. V, q. 5, (OTH. IX, p.498).

⁶² Ph. Boehner, « The Notitia Intuitiva..., op. cit., p. 281.

⁶³ OCKHAM, Quodl. V, q. 5. (OTH. IX, p. 499).

⁶⁴ A. L. González, «Intuición y escepticismo ..., op. cit., Anuario Filosófico, p. 135.

⁶⁵ El problema crítico había sido analizado en la escuela por Escoto quien expuso con el rigor digno de un epistemólogo contemporá-

Conclusiones

La ejemplificación formulada por Ockham se inscribe en el contexto de la ciencia que nace después de la condena y que toma continuamente en cuenta lo sobrenatural. Por ello, la hipótesis de una intervención divina deviene parte integrante de la metodología científica tardo-medieval.

En su respuesta al problema formulado en torno al conocimiento intuitivo de lo no existente, Ockham avanza guiado por el principio de la *potentia Dei absoluta*, principio de origen neoplatónico según el cual todo lo que es realmente posible puede llevarse a cabo en un futuro, en este o en otro mundo imaginario que Dios en su omnipotencia podría crear.

No caben dudas de que el universo aristotélico, finito y determinado en sus distintos aspectos resulta estrecho ante las audaces *imaginaciones* que impone el nuevo pensamiento. Siguiendo este camino, los maestros medievales vinculados al nominalismo acaban proponiendo un nuevo modelo de ciencia que intenta hurgar y explicar un amplio marco de situaciones, tanto las reales como las meramente posibles. Este modo de proceder, puramente conjetural e hipotético, forjará importantes perspectivas en las inmediatas concepciones epistemológicas de la modernidad.

Sin embargo, el ejemplo suscita un problema teórico que -así lo entendemos- no queda enteramente saldado por Ockham. Las dificultades que hallamos las podemos nuclear bajo los siguientes aspectos:

1) Ockham sostiene que si Dios produjese en nosotros el conocimiento intuitivo de un objeto que no existe, no tendríamos la evidencia de su existencia sino de su no existencia.⁶⁶ Pero este juicio de no existencia queda simplemente postulado, no hay una fundamentación teórica que lo justifique desde sus princi-

neo que desde el conocimiento experimental de lo que acontece con frecuencia, no es posible inferir necesariamente todos los casos, sino sólo de un modo probable. *Cfr.* Duns Escoto, *In Metaph.* 1. I, q. 4, n. 9 (ed. Viv., VII, 62 a).

⁶⁶ *Vd.* Оскнам, *Quodl.* V, q. 5 (ОТН IX, p. 498); y, además, Оскнам, *II Sent.*, q. XIII, (ОТН V, p. 256).

pios gnoseológicos, salvo el hiato establecido entre intuición y juicio.

2) El juicio que se deriva de una intuición de lo no existente, que es distinto de la simple intuición, no es un juicio evidente, nos dice Ockham, sino una creencia; por eso el conocimiento que en ese caso tendríamos de la cosa, sería un conocimiento abstractivo y no intuitivo.⁶⁷

Nuevamente, tampoco en este caso, Ockham dio criterios psicológicos para reconocer esas diferentes situaciones que se corresponden con la evidencia y la creencia.

3) Si bien Ockham insistió en que la posibilidad de una visión intuitiva sin objeto no existe en el orden natural; también contempló la hipótesis natural de la intuición de lo no existente al formular en las *Quaestiones Quodlibetales* el problema de la ilusión de los sentidos, con lo cual el tema del engaño aparece ponderado *naturaliter*.

Precisamente la generación inmediatamente posterior a Ockham considerará con mucha mayor profundidad la hipótesis del *Deus Deceptor* que en nuestro autor sólo aparece bajo la referencia de una experiencia mental, o de un procedimiento *per imaginationem*.

El reconocimiento de la posibilidad lógica del engaño divino constituye, así lo entendemos, un problema que Ockham deriva al pensamiento moderno.

Olga L. Larre de González es Investigadora del CONICET y Coordinadora Académica del Doctorado en Filosofía de la Universidad Católica Argentina. <u>olgalarre@gmail.com</u> y <u>olgalarre@uca.edu.ar</u>

Recibido: 1 de octubre de 2009.

Aprobado para su publicación: 5 de marzo de 2010.

⁶⁷ OCKHAM, Quodl. V, q. 5 (OTH IX, p. 498).